

En el senado de los Estados Unidos , por la regla 17, « todas las cuestiones de orden » se deciden por el presidente sin discusion , » pudiendo empero consultar la asamblea » cuando tiene alguna duda. »

En el parlamento puede fiscalizar la cámara todas las decisiones del orador.*

SECCION XVI.

De las órdenes de la cámara.

La puerta de la cámara debe estar abierta, pero custodiada por maceros ó ugières de armas nombrados al efecto. **

Las reglas 28 y 29 del senado de los Estados Unidos dicen : « Si se hace y apoya una

* Recordaré aqui, como cuestion relativa al orden de las discusiones, que no se suele permitir á un miembro la lectura de un discurso escrito. Véase la seccion XXX concerniente á la lectura de las piezas.

** Asi es que las deliberaciones de la cámara de los comunes y de los pares son públicas, de derecho, como lo son tambien las de las dos cámaras del congreso, aun que solo hace treinta y dos años que son tales las del senado, habiéndose hecho el cambio en 1794. Tampoco hace mucho tiempo que se publican las discusiones en Inglaterra.

» mocion para cerrar las puertas del senado
 » durante la discusion de cualquier negocio
 » que crea algunos de los miembros deber
 » tratarse en secreto, mandará evacuar la
 » galeria el presidente, y permanecerán cer-
 » radas las puertas mientras se discute la mo-
 » cion.

» Será contra el órden hacer una mocion
 » para permitir la entrada en el senado á una
 » ó muchas personas con objeto de presentar
 » alguna demanda, memoria ó esposicion,
 » ó con el de oir su lectura.»

La única circunstancia en que puede insistir solo un miembro sobre alguna cosa, es cuando pide la ejecucion de una órden vigente de la cámara.* Como hay ya una determinacion acerca de este punto, todo miembro tiene derecho de insistir para que la ponga en ejecucion el orador ó la per-

* Esto es digno de notarse. No puede haber discusion para la conservacion de lo que nosotros llamaríamos las formas que, como se deja ver, son aqui de suma importancia. Mas se podria preguntar ¿qué es lo que se debe hacer en caso que se desprecie la reclamacion del individuo? Esta es una cuestion que, como todas las suposiciones exageradas, apenas merece que nos detengamos en ella.

sona á quien corresponda, sin que sobre ello pueda admitirse dilacion ni discusion. Asi es que todo miembro tiene la facultad de pedir que evacuen la galería los que se hallen en ella, respecto de que existe una orden al efecto; como igualmente la de hacer observar á la cámara que no hay el número competente de individuos (el *quorum*) para deliberar. Sobre las obligaciones que impone una orden de la cámara, es digno de verse Hacken, nº 392.

Mas cuando hay una orden fijando el dia en que ha de tratarse una materia particular, entonces al llegar el caso de pedirse su vista, es preciso votar si la cámara ha de ocuparse de ella. Cuando las órdenes del dia recaen sobre asuntos de interes ó importancia no se les debe pedir hasta la hora en que la cámara suele estar plena. (En el senado es á mediodia.)

A cualquiera hora de la sesion se puede

* Esta es la diferencia que hay entre una orden dada únicamente para arreglar el curso de las deliberaciones, y la que se da para el despacho y en el tiempo del despacho de un asunto. Siempre se puede diferir esta última orden, y hacer que se frustre el negocio orillándolo sin tomarlo en consideracion.

hacer retirar una orden del día*, y trasladarla á otro.

Cuando está para concluirse la legislatura, y se han presentado todos los bills importantes, deseando la cámara evitar las interrupciones que podría ocasionar la introduccion de nuevos bills de poco interes, suele tomar la resolucion de no admitir otros que los que le enviase la otra cámara.

Todas las órdenes dadas por la cámara en el curso de una legislatura acaban con ella**, y una persona arrestada en virtud de

* *Las órdenes del día, una orden del día*, son espresiones que tienen diferente valor y surtido. Las órdenes del día son los negocios puestos en lista para formar la materia de las deliberaciones y actos de la cámara en un día señalado. Una orden del día es sinónimo de un negocio puesto en las órdenes del día. Se puede hacer trasladar una orden del día (un negocio) á cualquiera otro día, ya adelantándola, ya atrasándola.

** Aquí no se trata, como se echa de ver, sino de las órdenes que solo tienen un carácter temporal, pues las permanentes que se llaman *reglas* continúan en vigor hasta que se revocan. Al principio de cada legislatura se suele nombrar una comision encargada de examinar las modificaciones que deben hacerse en el reglamento. En cuanto á la cesación de las órde-

una de estas órdenes puede ser puesta en libertad, al concluirse la legislatura, mediante un mandamiento de *habeas corpus*.

Cuando la constitucion autoriza á cada cámara para establecer reglas sobre la direccion de sus operaciones, habla de reglas relativas á las materias legislativas, ejecutivas y judiciales que son de su cargo segun la misma constitucion, ó de las que son necesarias para la ejecucion de las mismas; pero muchas veces se insertan en los diarios de las actas, quizá no sin impropiedad, órdenes y resoluciones que no tienen relacion alguna con los objetos insinuados, como aceptaciones ó invitaciones para asistir á cualesquiera reuniones ó ceremonias, y que no son sino puramente convencionales entre los individuos.

SECCION XVII.

De las peticiones.

Una peticion contiene súplica (demanda); mas no la contiene una reclamacon contra algunas medidas públicas. *

nes temporales, puede verse la seccion XLIX *de las sesiones, ó legislaturas*.

* Se ve la diferencia que hay entre una peticion de